



Consejo Ejecutivo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 08 de Mayo del 2024



Firmado digitalmente por ARÉVALO
VELA Javier FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente De C.E.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.05.2024 15:08:49 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000150-2024-CE-PJ

VISTAS:

Las Resoluciones Administrativas Nros. 000070-2024-CE-PJ y 000105-2024-CE-PJ, emitidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante Resolución Administrativa N.º 000070-2024-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se dispuso autorizar la realización del "XIII Festival Nacional de Danzas Folklóricas del Poder Judicial 2024", a llevarse a cabo el 29 al 31 de agosto de 2024, en la ciudad de Lima; cuya organización estará a cargo de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Asimismo, por Resolución Administrativa N.º 000105-2024-CE-PJ, se autorizó la realización de los "XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024" que se llevará a cabo en la ciudad de Cajamarca, del 28 al 31 de agosto del presente año; cuya organización estará a cargo de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

Las fechas de realización de ambas actividades, fueron propuestas por los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de Lima y Cajamarca, respectivamente.

Segundo. Que, no obstante, a fin de promover la participación de un mayor número de delegaciones de los Distritos Judiciales del país, este Órgano de Gobierno considera pertinente modificar las fechas de realización del "XIII Festival Nacional de Danzas Folklóricas del Poder Judicial 2024" y del "XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024".

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N.º 640-2024 de la décima cuarta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 24 de abril de 2024, realizada con la participación del señor Arévalo Vela, señora Barrios Alvarado, señores Bustamante Zegarra y Cáceres Valencia, sin la intervención del señor Zavaleta Grández por encontrarse de licencia; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo primero. Disponer que los "XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024", se llevarán a cabo el 4, 5, 6 y 7 de octubre de 2024, en la ciudad de Cajamarca; quedando modificada en este extremo la Resolución Administrativa N.º 000105-2024-CE-PJ.



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V. B*
Fecha: 08.05.2024 14:38:49 -05:00





Consejo Ejecutivo

Artículo segundo. Disponer que el “XIII Festival Nacional de Danzas Folklóricas del Poder Judicial 2024”, se realizará el 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre de 2024 en la ciudad de Lima; quedando modificada en este extremo la Resolución Administrativa N.º 000070-2024-CE-PJ.

Artículo tercero. Notificar la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAVIER ARÉVALO VELA

Presidente
Consejo Ejecutivo

JAV/erm



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
2015981216 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 08.05.2024 14:38:49 -05:00

